



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 3 MAY 2024

RES. DECECO N° 401 - 24

Exptes. N° 6221/22 y 6321/24

**VISTO:**

La nota que obra a fs. 145 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, el Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. RENGEL SIERRA, se viene desempeñando en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, de la Asignatura "Economía I", de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2019 y 2022) que se dicta en Sede Salta, desde el día 12 de diciembre de 2022, (Res. CD-ECO N° 473/22 - DECECO N° 1253/22).

Que por Expediente N° 6321/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente al Lic. RENGEL SIERRA, de dedicación de simple a exclusiva en el cargo citado precedentemente

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia leda tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional**, interpuesta por el Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. N° 25.642.358, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, de la Asignatura "Economía I", de las carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2019 y 2022) se dicta en Sede Salta, desde el día 4 de marzo de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./G.M.M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cra. María Rosa Panza de Milar  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UN3a



*[Handwritten signature]*  
Mg. MIGUEL MARTIN SIERRA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.